



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 9 A 77 DE 2010

**"Por medio de la cual se declara desierto el Concurso de Méritos
No. SDA-CM-002- 2009**

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Directora de Gestión Corporativa la ordenación del gasto y con ello la función de la contratación que adelante la Entidad, y así la Directora Corporativa autorizó a contratar la "realización de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidro sanitarias de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la carrera 14 no. 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C."

Que el Proyecto del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada No. SDA-CM-002 de 2009, se publicó en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.bogota.gov.co/contratacion del 4 al 21 de diciembre de 2009 y se dispuso para consulta gratuita en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14-98, de Bogotá D.C., Piso 2, con el fin de que los interesados presentarán las observaciones pertinentes para su conformación definitiva. Durante este período presentó observaciones el señor David Zuluaga Tobón, Daniel Torres, Milena Prada, Juan Rodríguez, Javier Jiménez, Luis Fernando Correa, Darío Montoya Mier, las firmas PCA, Consultar con Profesionales y CIA Ltda., Obras y Proyectos RP y CIA Ltda.

Que durante el período comprendido entre el 4 al 21 de diciembre de 2009, presentaron manifestaciones de interés, acompañadas de los documentos habilitantes, las personas que ostentaban la calidad de micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, las personas que se indican a continuación: DARIO MONTOYA MIER, GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA, ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA, CONSORCIO



[Handwritten signature]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

1477

RESOLUCIÓN No. DE 2010

**"Por medio de la cual se declara desierto el Concurso de Méritos
No. SDA-CM-002- 2009**

INGENALCO – CONSULTEC, ITERAUDIT SA, OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, HIDROTEC SAS INGENIEROS CONSULTORES, CONSORCIO IDEM, CONSULTORIA E IMAGEN LTDA y UNION TEMPORL CJC.

Que mediante la Resolución No. 0001 aclarada por la Resolución No. 0002 del 4 de enero de 2010, se conforma la lista corta del Concurso de Meritos SDA-CM-002-2009 por el sistema de precalificación y con propuesta técnica detallada, con las siguientes personas:

CONFORMACIÓN LISTA CORTA
DARIO MONTOYA MIER
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA
HIDROTEC SAS INGENIEROS CONSULTORES

Que se presentaron recursos de reposiciones por EDGAR ALBERTO MARMOLEJO, del consorcio IDEM, y del señor AUGUSTO RODRIGUEZ PARDO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, los cuales se resolvieron mediante la Resolución No. 311 del del 14 de enero de 2010.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución No. 00001 del 4 de enero de 2010 presentó recurso de reposición el señor EDGAR ALBERTO MARMOLEJO, del consorcio IDEM, y el señor AUGUSTO RODRIGUEZ PARDO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA, los cuales se resolvieron mediante Resolución No. 311 del 14 de enero de 2010.

Que mediante Resolución No. 0373 del 15 de enero de 2009, la Directora de Gestión Corporativa, ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. SDA-CM-002 de 2009, por el sistema de precalificación con lista corta y con propuesta técnica detallada, la cual tiene por objeto: "la realización de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidro sanitarias de la sede de la secretaría distrital de ambiente ubicada en la carrera 14 no. 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C."

Que en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 7 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el 15 de enero de 2010, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas



Handwritten signature or initials.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN No. DE 2010

"Por medio de la cual se declara desierto el Concurso de Méritos No. SDA-CM-002- 2009

establecidas de conformidad con la ley, que deseen hacerse presentes en este proceso.

Que mediante Resolución No. 0393 del 15 de enero de 2010, la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría Distrital de Ambiente Confirmó la lista corta del Concurso de Méritos SDA-CM-002 de 2009.

Que de acuerdo con el artículo 67 del Decreto 2474 de 2008 y según el cronograma del proceso de selección, se invitó a presentar propuesta a los proponentes que conformaron la lista corta el día 15 de enero de 2010.

Que de acuerdo con el anexo No. 10 del pliego definitivo de condiciones, se estableció que el día 18 de enero de 2010, se realizaría visita de obra en la Carrera 14 No. 54-38 entrada vehicular de Bogotá, a las 8:30 A.M.

Que en desarrollo del citado proceso de selección se celebró audiencia de asignación de riesgos y precisión del contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo, el día 19 de enero de 2010, a las 10:00 A.M., en la Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 – 98, Piso 3 de la Torre B de Bogotá D.C., con el fin de determinar los riesgos previsibles, precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y oír a los interesados.

Que, mediante adendas Nos. 1 y 2 del 18 y 19 de enero de 2010, respectivamente, se modificó el pliego de condiciones en algunos de sus apartes, los cuales se publicaron en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que al cierre del proceso de Concurso de Méritos No. SDA-CM-002 de 2009, llevado a cabo el 25 de enero de 2010, a las 9:00 a.m., en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentaron propuestas:

PROPONENTES
DARIO MONTOYA MIER
ORTEGA ROLDAN LTDA

Que se realizó la evaluación de las propuestas antes mencionadas, en los aspectos jurídicos y técnicos, y una vez consolidado el informe de verificación y evaluación, se encontró que los proponentes DARIO MONTOYA MIER, y ORTEGA ROLDAN LTDA, no cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos, quedando así el consolidado del informe de evaluación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

1477

RESOLUCIÓN No. DE 2010

**"Por medio de la cual se declara desierto el Concurso de Méritos
No. SDA-CM-002- 2009**

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	TOTAL
DARIO MONTOYA MIER.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el informe de verificación y evaluación de las propuestas en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del 28 de enero al 3 de febrero de 2010, con el fin de que los proponentes e interesados presentarán observaciones, período durante el cual no se presentó observaciones alguna.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia y de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, de oficio decidió adjudicar el Concurso de Méritos No. SDA-CM-002 de 2009 en audiencia pública, la cual se celebró el día 5 de febrero de 2010 en el piso 3 de la torre B de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 - 98 de Bogotá, con la asistencia de los miembros del Comité Asesor para la Contratación.

Que el pliego de condiciones en su numeral 1.27 del Capítulo I, estableció que: La Secretaría Distrital de Ambiente, adjudicará el contrato al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta y no supere el presupuesto oficial.

Que por lo anterior, el Comité Asesor para la Contratación, en uso de la facultad conferida en el literal f) del artículo 3 de la Resolución No. 828 de 2009, recomiendan a la Directora de Gestión Corporativa y teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones, la verificación de los documentos aportados con la manifestación de interés y el informe de evaluación, declarar DESIERTO el presente proceso de selección.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, acoge la recomendación del Comité Asesor para la Contratación, con fundamento en el informe de evaluación realizado por el mismo.

W





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

9 4 7 7

RESOLUCIÓN No. DE 2010

**"Por medio de la cual se declara desierto el Concurso de Méritos
No. SDA-CM-002- 2009**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar desierto el Concurso de Méritos No. SDA-CM-002 de 2009, el cual tiene por objeto: "La realización de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidro sanitarias de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la carrera 14 No. 54-38 de la ciudad de Bogotá D.C."

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación a la Vista.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a los jurídicamente interesados del contenido de la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 05 FEB 2010

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Natalia Cortés Mateus
Revisó: Diana Marcela Niño Tapia
Subdirectora Contractual

